



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41609

30/11/2018

115335

AUTOR/A: QUINTANILLA BARBA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que España tiene que ofrecer oportunidades a nuestros investigadores y conseguir que personal extranjero cualificado quiera venir a trabajar a este país. Por ello, se trabaja para generar las condiciones necesarias para la atracción, incorporación y consolidación del talento científico y tecnológico, con el impulso de una serie de medidas para lograr la atracción e incorporación de talento, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- El refuerzo de la Oferta de Empleo Público para personal de investigación. El Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018, incluye una importante mejora para los Organismos Públicos de Investigación (OPI), y constituye la mejor oferta de la última década. Los OPI contarán con 435 nuevas plazas para científicos y técnicos de apoyo a la investigación, un 26% más que el año pasado. A esta cifra hay que añadir 25 puestos para personal laboral fijo y 301 plazas de promoción interna. Asimismo, hay que señalar que se agilizó el nombramiento de más de 700 plazas de personal de investigación de las distintas Escalas de los OPI que se encontraba paralizado.

Por otro lado, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, señala una tasa de reposición de efectivos del 100% para las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad, de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores de Universidad y establece que cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15% del total de plazas que oferte a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) publicó recientemente la convocatoria para la expedición de las certificaciones I3 del Personal Docente e Investigador (PDI), con la finalidad que puedan concursar a plazas de Profesor Titular y Catedrático de Universidad.

- Mejora de la dotación del Programa Ramón y Cajal. Así, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) convocó 200 ayudas para contratos 'Ramón y Cajal' 2018, frente a las 175 de años anteriores, dotadas con un total de 61.720.000 millones de euros, un 14,2% más que en 2017.



- Además, el Consejo de Ministros autorizó las siguientes convocatorias, ya publicadas:

- Doctorados Industriales y Torres Quevedo correspondientes al año 2018, con una dotación de 4 y 15 millones de euros, respectivamente.
- Juan de la Cierva-Formación: 225 ayudas con una financiación de 11.250.000 euros.
- Juan de la Cierva-Incorporación: 225 ayudas con una financiación de 20.925.000 euros.
- Ayudas para personal técnico de apoyo a la I+D+I con una financiación de 7.020.000 euros.

- También se han resuelto las convocatorias de contratos predoctorales, doctorados industriales, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación correspondientes al año 2017.

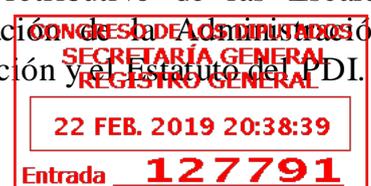
- Las convocatorias de ayudas para la Formación del Profesorado Universitario (FPU) y Formación del Personal Investigador (FPI), que suman 170 millones de euros para la formación de PDI del sistema universitario y científico español, abiertas entre los 9 y 29 de octubre de 2018, destinarán 100 millones de euros a financiar contratos predoctorales FPI y 70 millones a financiar contratos predoctorales FPU.

- Por otra parte, el MCIU participa en la financiación de 100 ayudas Beatriz Galindo concedidas a las Universidades públicas participantes y con evaluación realizada por un panel internacional de expertos. En la financiación senior el Ministerio aporta 65.000 euros y, en la junior, 35.000 euros.

- Convocatoria de los Premios Nacionales de Investigación, que no se convocaban desde el año 2014, con una cuantía total de 150.000 euros.

- El Consejo de Ministros aprobó la transposición de la Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación “au pair”, lo que implica un apoyo real y tangible a favor de la internacionalización y la atracción de talento de Universidades, entidades de I+D+I y centros de investigación, con simplificación de trámites administrativo y reducción de los plazos para las gestiones de autorización de residencia, y se recoge la demanda de facilidades que favorezcan la llegada y la permanencia, la posibilidad de impartir docencia, viajar con sus familiares o residir e investigar en más de un país europeo.

- Además, está prevista la homologación del régimen retributivo de las Escalas científicas y técnicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, el Estatuto del Personal Investigador en Formación y el Estatuto del PDI.





- Es importante destacar la reciente aprobación del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de febrero), entre las que se eliminan la fiscalización previa de los OPI, lo que ayudará a estabilizar el sector y dará más oportunidades a los talentos científicos españoles y extranjeros que quieran retornar a España.

En otro orden de cosas, se informa que el ranking de talento mundial que elabora la Escuela de Negocios IMD (Institute for Management Development), con sede en Suiza, evalúa los métodos utilizados por un total de 63 países para desarrollar, atraer y retener el talento profesional. En la quinta edición, publicada el pasado mes de noviembre, España obtuvo el puesto 31 y la clasificación la encabeza Suiza por quinto año consecutivo.

Por lo que respecta a la educación no universitaria, el Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), permite un currículo menos compartimentado y más competencial, con una metodología más globalizadora, con el fin de conseguir un mayor desarrollo personal del alumnado. La existencia de estándares de aprendizaje evaluables excesivamente detallados supone una reducción o acomodación del currículo a los ítems recogidos en ellos, con olvido la adquisición de las competencias básicas.

La excesiva compartimentación de las enseñanzas perjudica y desmotiva a todo el alumnado, en especial a quienes tienen dificultades de aprendizaje y al de altas capacidades.

Se trata, en definitiva, de conseguir una necesaria modernización de nuestro sistema educativo, sin renunciar a la exigencia de una mayor transparencia en la rendición de cuentas que demandan los ciudadanos de cada territorio.

Madrid, 22 de febrero de 2019